

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 02 FEB 2021

Levantamiento Patrimonio de Familia : 2020-00089

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código general del Proceso, se designa como curador ad litem de la demandada MARÍA TATIANA ANDRADE COLLANTE, al (a) abogado(a) Alba Lucy Peña Albarracín correo electrónico albitape748@hotmail.com. Líbrese comunicación notificándole el presente auto y córrasele el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 09 FECHA 03 FEB 2021
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA
Secretaría